INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, TERCER TRIMESTRE DE 2023

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de losrecursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de ***Julio a Septiembre de la vigencia 2023***, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: sueldo de personal nóminas, supernumerarios, servicios de contabilidad, asesoría jurídica, ingeniería, otros servicios de apoyo, fotografía, otros servicios profesionales y técnicos, publicidad, servicios de internet, copia y producción, y transporte.

En cumplimiento de Ley se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

1. MARCO LEGAL.

• Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.

• Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

• Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

• Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto

Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

2. OBJETIVO.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el ***Tercer Trimestre* de la vigencia 2023.**

3. METODOLOGIA.

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados *(RP con pagos)*, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 ***Julio a 30 de Septiembre de la vigencia 2023***,

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:

Comparativo Tercer Trimestre del Gasto Vigencia 2023 Vs 2022

CODIGOS	RUBROS	TER. TRIM.2023	TERC. TRIM.2022	VAR.ABS.	VAR.REL.
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Personal De Nomina	368,359,455.00	317,259,029.00	51,100,426	14%
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	19,866,231.00	11,076,997.00	8,789,234	44%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	18,270,522.00	15,146,747.00	3,123,775	17%
2.1.2.02.02.005.54720	mantenimiento de Infraestructura	0,00	0.00	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad	24,800,000.00	21,000,000.00	3,800,000	15%
2.1.2.02.02.008.82120	Serv.de ases. y rep. Jur. Rel.otros del derech	70,000,000.00	123,650,000.00	-53,650,000	-77%
2.1.2.02.02.008.85999	Servicios de asesoría en ingeniería	45,000,000.00	73,400,000.00	-28,400,000	-63%
2.1.2.02.02.008.83311	Otros servicios de apoyo n.c.p.	164,600,000.00	138,650,000.00	25,950,000	16%
2.1.2.02.02.008.83819	Otros servicios de fotografia	10,200,000.00	10,200,000.00	0	0%
2.1.2.02.02.008.83990	Otros serv. Prof. técnicos y empres. n.c.p.	261,800,000.00	136,500,000.00	125,300,000	48%
2.1.2.02.02.008.84140	Servicios integrales de publicidad	68,941,666.00	66,575,000.00	2,366,666	3%
2.1.2.02.02.008.84210	Servicios básicos de Internet	15,894,000.00	16,659,470.00	-765,470	-5%
2.1.2.02.02.008.85951	Servicios de copia y reproducción	100,000.00	100,000.00	0	0%
2.1.2.02.02.008.71359	Servicios de educ. para la form. y el trab.	70,650,000.00	60,050,000.00	10,600,000	15%

Fuente; Ejecuciones Presupuestales Septiembre de la vigencia 2023 y 2022, Corporación Municipal de Valledupar

Teniendo en cuenta que la Corporación a partir del 1 de enero de la vigencia 2022,ha actualizado los códigos numéricos, que identifica el concepto del Gasto de Funcionamiento del Concejo de Valledupar, esto con base en el **Catálogo de Clasificación Presupuestal** para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), siendo este un instrumento para detallar los ingresos y gastos en armonía con estándares nacionales e internacionales.

La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

De acuerdo a lo anterior, haremos el análisis individual teniendo en cuenta los rubros que estén descritos y puedan ser objeto de análisis.

5.2 Grafico

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2023 y 2022, Corporación Municipal de Valledupar Comprometido (RP)

Es de anotar que los rubros profesionales descritos son; Servicios de Contabilidad, Servicios Jurídicos, Servicios de Ingeniería, los nuevos servicios serán registrados en Otros Servicios Profesionales.

Sueldo de Personal Nomina, este rubro sufre un aumento del 7%, con relación a la vigencia comparativa, debido al incremento normativo anual de los funcionarios públicos.

La nómina de personal de planta de la corporación se mantiene con (9) funcionarios.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).

No.	**CARGOS**	**Cantidad**
1	Secretario General	1
2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesoro de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2023

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte y el subsidio de alimentación, no se cancelan en la entidad, debido a la superación de los topes establecidos en la norma para tal fin,y que a continuación describimos;

*El **subsidio de transporte** solo deberá ser pagado a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales, es decir, hasta $2.320.000. (salario mínimo de vigencia 2023). Quien adquiera más de esa agregación no tiene derecho al **auxilio de transporte**, de acuerdo con lo establecido por el ministerio del Trabajo; decretos 1785 y 1786 del 29 de diciembre de 2020.*

*En cuanto al subsidio de alimentación, tendrán **derecho** al reconocimiento y pago, los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a la suma antes indicada.*

Se infiere que la planta de personal que tiene provista la entidad, cumple laboralmente, teniendo en cuenta que la planta temporal o de contratistas, ejercen labores que no realizan los funcionarios de planta, como son asesoría jurídica, transcripciones de actas, sistemas (computación), funciones de archivo, y recepción, vitales para la Corporación Municipal, y no se realizan cargos de permanencia, debido al bajo ingreso de la Corporación.

Los dos cargos de servicios generales se encuentran en provisionalidad (efectuando la prestación del servicio), además cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de los cargos.

Supernumerarios, la existencia de personal ingresado a la corporación, cumplen con el Decreto 1042 de 1978, que tienen el oficio de reemplazar vacancias temporales de los empleados públicos, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias. En este rubro en la corporación, vienen en remplazo de los funcionarios que cumplen su tiempo de labor anual en la corporación.

Viáticos de los funcionarios en comisión, gastos de los funcionarios, y que, en el tiempo comparado, registra un aumento del 44% de aumento, debido a la asistencia de los funcionarios a las capacitaciones, dentro del periodo señalado.

Material y suministro, ese valor corresponde correspondió a gastos causados en la caja menor, y por suministro de elementos de cafetería, aseo, y papelería para la corporación. Evidencia un aumento del 17%, debido a la compra realizada en el segundo periodo, mientras que, en el comparado se realizó en tiempo diferente.

Mantenimiento de Infraestructura, en los periodos objeto de comparación, no se registraron movimiento alguno.

Servicios de Contabilidad, corresponde el gasto del rubro a la contratación del contador, y auxiliar contable de la corporación, evidenciando un 15% de aumento por lo anterior manifestado.

Servicios de asesoría y representación jurídica relativos a otros campos del derecho; corresponde a los juristas contratados, que prestan labores en diferentes áreas de la corporación; contratación, presidencia, procesos de elección entre otros. Se evidencia una disminución del 77%.

Servicios de asesoría en ingeniería, contratos realizados a los ingenieros de sistemas, para el manejo de los equipos en sesiones normales y extras, y apoyo a las diferentes áreas de la corporación, se evidencio una disminución del 63%. Corresponde a este ítem también, el servicio de un Ingeniero de Sistemas, llevado a, Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales.

Otros servicios de apoyo. n.c.p, corresponde al contrato de un auxiliar de archivo, recepcionista, y contratos de transcriptores, de actas de sesiones, auxiliar administrativo, auxiliar de gestión de archivo entre otros. Sufrió una variación de aumento del 16%.

Otros Servicios de fotografía, el registro de contratación fue llevado a, Otros servicios de apoyo, debiendo ser a servicio de fotografía. Por lo anterior, la variación se mantiene en 0.

Otros Servicios técnicos y empresariales n.c.p., servicio profesional de un abogado para apoyo en la gestión administrativa, servicios de un asesor del área de Tesorería, servicios de un asesor para la presidencia de la corporación, abogado para servicios de asesorías jurídicas a los concejales, apoyo a la gestión contractual de la corporación, servicios de profesional en comunicación social o periodista, servicios de un para apoyo a la gestión de comisiones permanentes. Este rubro registró una variación de aumento del 48%.

Servicios integrales de publicidad, corresponde a la contratación del plan de medios, en publicación y difusión de la gestión de la corporación, por lo anterior este rubro evidencia un aumento del 3%, comparado con el periodo de la vigencia anterior.

Servicios básicos de internet, este rubro evidenció una disminución del 5%, por pagos de servicios de internet de uso de la entidad.

Servicios de copia y reproducción, este rubro registro una distribución equitativa en los dos trimestres. Su variación es 0.

Servicios de educación para la formación y el trabajo, corresponde a las erogaciones por capacitaciones recibidas de los funcionarios de planta, además de las capacitaciones dirigidas a los honorables concejales, sobre temas atinentes a su gestión. Por lo anterior la variación sufrida fue de un aumento del 15%.

Contratos Suscritos en el Tercer Trimestre 2023

Contratos del mes de Julio 2023

Durante el mes de Julio de 2023, se suscribieron (9) contratos por valor de ($156.342.000).

ENTIDAD	CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	MODALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	041-2023	91	LUISA FERNANDA ATEHORTUA SALCEDO	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	042-2023	152	JULIOI CESAR GALVIS IGUARAN	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	048-2023	169	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	039-2023	121	OROZCO VASQUEZ JHUNIS JULIETH	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	033-2023	91	HAIDY ROSADO GARRIDO	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	044-2023	121	LUIS RAFAEL CELEDON GONZALEZ	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	046-2023	87	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	043-2023	152	CORPORACION - CIMIENTOS	CONTRATACION DIRECTA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDU	047-2023	61	PABLO JOSE CAMARGO ALI	CONTRATACION DIRECTA

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de Agosto 2023

Durante el mes de **Agosto 2023**, la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, no inicio ejecución de contrato alguno.

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de Septiembre 2023

Durante el mes de **septiembre 2023**, la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, no inicio ejecución de contrato alguno.

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2023; se suscribieron los contratos así; en el mes de *Julio*, (9) por valor de ($156.342.000), en el mes de *Agosto* (0), en el mes de *Septiembre* (0), para un total de contratos de (9) y su valor total fue de ($ 156.342.000).

La anterior muestra de contratación, corresponde al 4% de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2023, de un valor de ($**4.055.586.949.35**), que es el presupuesto definitivo.

6. CONCEPTOS GENERALES:

Respecto a los rubros presupuestales analizados se pudo verificar que se han comprometido montos dentro de los porcentajes normales de ejecución a la fecha del presente informe, y se expidieron los respectivos CDP y RP

La ejecución del presupuesto (RP) a la fecha 30 de septiembre de 2023, establece un porcentaje de ejecución del (66%).

Los rubros examinados muestran una ejecución moderada de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

7. RECOMENDACIONES

Como recomendación, el área de control interno manifiesta que, se debe revisar constantemente las actividades inmersas en los respectivos Planes de acción, para que, a su vez sean integradas a la ejecución presupuestal de la Corporación para guardar armonía con el plan de adquisiciones.

Continuar con la implementación de la cultura de ahorro en la Corporación, teniendo en cuenta la reutilización de papel para las impresiones, e ir tratando de aplicar la política pública de cero papeles (Directiva presidencial 04 de 2012), uso racional de la telefonía y, servicios públicos.

Racionalizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de personas naturales, obedeciendo a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad, atacando a la normatividad en materia de contratación estatal.

Invitación al autocontrol, incluyendo la racionalización del gasto público, tendiente a lograr cada día la economía y austeridad en los gastos.

HEBERT PULGAR MENDOZA
Asesor Control Interno